



- Circular Número 004-J.P.- /2026 -

FECHA: 04-06-2026.-

PROCEDENCIA: Jefatura de Policía.

DESTINATARIO: Superintendencias- Direcciones Generales – Departamentos – Divisiones-Unidades Operativas- Secciones.

PREFIJO: "GENERAL"

Por intermedio de la presente se informa a la totalidad de Jefe/as de las diferentes Unidades Policiales, que debido a la medida de fuerza (quite de colaboración/autoconvocatoria) personal policial, que se encuentre cumpliendo servicio ordinario y posea licencia de conducir B2, se encuentran autorizados de manera excepcional a manejar el móvil policial (vehículo y/o camioneta) de la Dependencia donde preste servicios, hasta tanto finalice dicha medida.

Motivo de tal petición a los fines de poder garantizar la seguridad y prevención, de las diferentes jurisdicciones; ante los diferentes requerimientos que se susciten.

Asimismo quiera tener a bien elevar a esta superintendencia, listado del personal que se encuentra en servicio, al correo oficial superintendenciaapd@policiaasantacruz.gob.ar.

Atentamente.



Diego Martín AGÜERO
Comisario General
Jefe de Policía